# CONTRATO Nº 08/2020

## CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE DÚO PÉREZ PERALTA SOBRE TTE. RAFAEL LAGRAÑA Y CERO CORA

Entre la MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en calle Tte. Rojas Silva entre Jula M. Cueto y Cerro Cora de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ELADIO GIRRET AQUINO, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES RUC Nº 780895-0**, domiciliada en Ruta Nº II Mcal. Estigarribia (frete al cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay), Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada en este acto por **LEANDRO BAEZ MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 780.895, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMEPDRADO SOBRE CALLE DUO PEREZ PERALTA ENTRE TTE. RAFAERL LAGRAÑA Y CERRO CORA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMEPDRADO SOBRE CALLE DUO PEREZ PERALTA ENTRE TTE. RAFAERL LAGRAÑA Y CERRO CORA

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Pólizas exigidas en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº Nº383935

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2020, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N° 5174/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°5245/2020 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-002 | Construcción de empedrado | Unidad Medida Global | 1 | | 79.915.079 |

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | | Provisión y colocación de cartel de obra | Unidad Medida Global | 1 | 547.093 | 547.093 |
| 1.2 | | Marcación y replanteo con equipo topográfico | Metros cuadrados | 1.023,2 | 1.952 | 1.997.286 |
| 1.3 | | Perfilado con máquina y compactación de terreno | Metros cuadrados | 1.023,2 | 4.214 | 4.311.356 |
| 1.4 | | Provisión y colocación de cordón de Hº Aº | Metro lineal | 255,8 | 38.320 | 9.802.256 |
| 1.5 | | Colocación de arena lavada de 20 cm | Metros cuadrados | 1.023,2 | 5.706 | 5.838.788 |
| 1.6 | | Construcción de empedrado de piedra blanca maseada | Metros cuadrados | 1.023,2 | 44.026 | 45.047.812 |
| 1.7 | | Construcción de badén de HºAº espesor 20 cm | Metros cúbicos | 4,8 | 681.866 | 3.272.959 |
| 1.8 | | Provisión y colocación (esparcida)de piedra triturada 6º sobre empedrado terminado | Metros cuadrados | 1.023,2 | 3.346 | 3.424.036 |
| 1.9 | | Compactación de pavimento empedado | Metros cuadrados | 1.023,2 | 4.800 | 4.911.360 |
| 1.10 | | Limpieza final y retiro de escombro | Unidad Medida Global | 1 | 762.133 | 762.133 |
| | | | | | **Precio Total** | **79.915.079** |

**EL MONTO TOTAL ASCIENDE A GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIEN QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE)**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**
Periodo de Construcción: 30 (treinta) días
Lugar de la Obra: Calle Dúo Pérez Peralta entre Tte. Rafael Lagraña y Cerro Cora
Dirección: Barrio Gral. Caballero

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Eusebio Ayala

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
Forma de pagos – Contra Certificado
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

Construcción de Empedrado sobre calle Dúo Pérez Peralta entre Tte. Rafael Lagraña y Cero Cora

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los once días del mes de Agosto del año dos mil veinte.-

**Walter René Díaz**
**Secretario General**

**Lic. Eladio Girett Aquino**
**Intendente Municipal**

**Báez Construcciones**
**Contratista**